

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

El suscrito SECRETARIO del JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a efectuar la correspondiente LIQUIDACIÓN DE COSTAS de que da cuenta el art 366 del C.G.P., dentro del presente proceso.

Costas a cargo de la parte DEMANDANTE

Agencias Apelación recurso auto No.1511 del 05 de octubre de 2015.....	\$ 100.000
Agencias en derecho Primera Instancia para INSTITUTO DE RELIGIOSAS	\$2.250.000
Agencias en derecho Primera Instancia para EPS SURAMERICANA	\$2.250.000
Agencias en derecho Segunda Instancia para INSTITUTO DE RELIGIOSAS	\$1.300.000
Agencias en derecho Segunda Instancia para EPS SURAMERICANA	\$1.300.000
Agencias en derecho Segunda Instancia para LLAMADA EN GARANTÍA.....	\$1.300.000
Total.....	\$8.500.000

Total Costas en favor de la parte **DEMANDADA OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS**, así:

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA	\$3.600.000
INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA.....	\$3.600.000
LLAMADA EN GARANTÍA Dra. MARÍA MARGARITA LONDOÑO RINCÓN	\$1.300.000

Costas a cargo del llamante en Garantía

Agencias en derecho Primera Instancia	\$1.125.000
---	-------------

Total Costas en favor de la llamada en garantía **MARIA MARGARITA LONDOÑO RINCÓN** por valor de **UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MCTE.**

El secretario,

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS